



Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN N° 598/2010

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

San Lorenzo, 12 de Julio de 2010.-

VISTO: La necesidad de adoptar el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) dentro del Instituto Forestal Nacional, y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 1° del Decreto N° 962/2008, modifica el Decreto N° 8.127/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), y en su Art. 96° "...Modelo Estándar de Control Interno...", Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto".

Que, por Resolución CGR N° 425 "Se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas-MECIP como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a las supervisión de la Contraloría General de la República, que en su Art. 4° menciona: "... A partir del mes de abril del 2009, la CGR evaluará la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, por parte de las Entidades sujetas a su supervisión, así como también el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de Control Interno.

Que, el Art. 1° de la Ley N° 3.464/08, establece: "Créase el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y Descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".

Que, la Ley N° 3.464/08, en su Art. 10°, inciso c) Faculta a quien ejerza la Presidencia del INFONA, a establecer el Reglamento y la Organización Interna de la Institución.

POR TANDO, en uso de sus atribuciones conferidas,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
RESUELVE:**

Art. 1°.- **ADOPTAR**, el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Instituto Forestal Nacional (INFONA) y su estructura establecida en el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008.

Art.2°.- **DEFINIR**, el Control Interno como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.

Art.3°.- **ESTABLECER**, los fundamentos del Control Interno, constituyen la base que rige y orienta el Control Interno bajo el principio de que en las instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre el interés particular.

1. Autorregulación
2. Autocontrol
3. Autogestión





RESOLUCIÓN N° 508/2.010

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

-2-

Principios y Valores del Control Interno

Constituyen las formas de ser y de actuar de las instituciones públicas en lo que es altamente deseable por la sociedad y grupos de interés a los cuales atiende, como atributos y cualidades de los funcionarios que las conforman. Constituyen la base principal sobre la cual descansa el Control Interno y deberán estar presentes en cada decisión, política, planeación, proceso, actividades, tareas emprendidas e información suministrada por los funcionarios de cada organismo o entidad del Estado, en cumplimiento de la función que les fue encomendada deben cumplirse en el ejercicio de la Función Pública de Administrar el Estado, los cuales se constituyen en los preceptos fundamentales definidos para encaminar su desarrollo y para lograr el bienestar general de todos los ciudadanos. Estos principios y valores están presentes en todos los procesos, actividades o tareas emprendidas por la institución y sus funcionarios a fin de cumplir con su propósito institucional y social. Lo anterior obliga a que estos principios deben tomarse como la base sobre la cual descansa el Control Interno, a fin de apoyar a la entidad pública a cumplir sus objetivos y coordinar sus actuaciones hacia el logro de los fines esenciales del Estado.

Valores:

1. Moralidad

Integridad y cumplimiento de los funcionarios públicos en el desarrollo de sus funciones, bajo los principios y valores que rigen la ética pública en respeto de los mandatos constitucional, legal, reglamentarios que rige la entidad y de las normas de de conducta interna, asumidas explícitamente por cada institución.

2. Responsabilidad

Cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada organismo y entidad pública, y el reconocer que las actuaciones y omisiones tienen consecuencias e impactos en los demás y en la Institución, las cuales deben ser evaluadas para, según el caso, tomar las medidas correctivas pertinentes, realizar acciones conducentes a mitigar los impactos o resarcir a los afectados, por las consecuencias negativas que estas actuaciones generan.

3. Transparencia

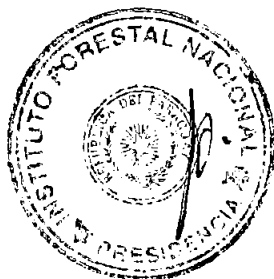
Es la disposición de las autoridades administrativas para dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

4. Igualdad

Actuación de los funcionarios públicos bajo el parámetro de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, con las excepciones que determina la Ley, y que ante conflictos de interés siempre debe primar el interés de la mayoría sobre los intereses individuales. Incluye también el criterio de que la acción social del Estado, debe siempre priorizar la promoción de la población más vulnerable.

5. Imparcialidad

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios del Estado, tomando decisiones para resolver los asuntos en forma objetiva, fundamentada en hechos o pruebas verificables.





RESOLUCIÓN N° 598 12.010

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

-3-

Principios:

1. Eficiencia

Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, el organismo o entidad del Estado obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.

2. Eficacia

Orientación hacia el cumplimiento de la gestión de una institución pública, en relación con las metas y los objetivos previstos. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos, y con la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

3. Economía

Austeridad y mesura en los gastos e inversiones públicas en condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas, para la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés y, en especial, de la población más vulnerable.

4. Celeridad

Actuación oportuna y diligente de los funcionarios en la planeación, toma de decisiones y ejecución del trabajo, así como en la entrega de los productos, servicios o de información a los públicos interesados, de modo que la gestión general de la Institución tenga una dinámica constante que asegure la búsqueda de la excelencia.

5. Preservación del Medio Ambiente

Responsabilidad que tienen las instituciones públicas en la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como en la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajo no contaminantes, la implementación de programas internos de reciclaje y de austeridad en el uso de insumos y de servicios públicos, cualquiera que sea su función de la institución.

6. Publicidad

Suministro constante y oportuno de información de calidad, por parte de los agentes públicos sobre sus actuaciones administrativas, de manera que se garantice a la ciudadanía y a todos los grupos de interés de la institución el conocimiento oportuno de las decisiones tomadas por las autoridades que los puedan afectar.

Art. 4° .- Objetivos del Control Interno

El Control Interno tiene como objetivo fundamental, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las Instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de forma permanente, y brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.





RESOLUCIÓN Nº 598 12.010

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

-4-

1. Objetivos de Control de Cumplimiento

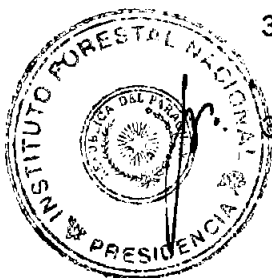
- 1.1. a. Establecer las acciones necesarias, que permitan garantizar el cumplimiento de la función administrativa de las Instituciones y organismos bajo los preceptos y mandatos que le impone la Constitución Nacional, la ley, sus reglamentos y las regulaciones que le son propias.
- 1.2. b. Definir, bajo procesos participativos e incluyentes con los funcionarios de la institución, normas internas de Autorregulación, permitiendo una mayor identificación entre los objetivos de la institución, de sus funcionarios y de sus grupos de interés, fomentando con ello la coordinación de actuaciones y la generación de una cultura institucional de la Autorregulación, el Autocontrol y la Autogestión.
- 1.3. c. Diseñar los instrumentos de verificación y evaluación que garanticen en la institución la observancia adecuada de la reglamentación que rige su función administrativa, el alcance de su propósito institucional y los objetivos previstos en cada período.

2. Objetivos de Control Estratégico

- 2.1 a. Crear conciencia en los funcionarios públicos sobre la importancia del Control, mediante la creación y mantenimiento de un entorno favorable que promueva sus fundamentos básicos, favorezca la observancia de sus principios y garantice el autocontrol permanente al planear, hacer, verificar y actuar.
- 2.2 b. Definir los lineamientos y parámetros de planeación adecuados al diseño y desarrollo institucional de cada entidad u organismo, conforme a su naturaleza, características y propósito institucional.
- 2.3 c. Formular y desarrollar los procesos y mecanismos necesarios a cada organismo o entidad, para neutralizar aquellos eventos que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la institución y el debido cuidado del Patrimonio Público.
- 2.4 d. Administrar y gestionar los procesos que hagan de la comunicación una función que atañe a los funcionarios públicos, garantizando con ello el desarrollo adecuado de su función, la visibilidad y la transparencia frente a los diferentes grupos de interés en la función pública que desarrolla el Estado.

3. Objetivos de Control de Gestión

- 3.1. a. Diseñar los mecanismos de prevención, detección y corrección que permitan mantener las operaciones, funciones y actividades institucionales en armonía con los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- 3.2. b. Velar porque todas las actividades y recursos de la institución, estén dirigidos hacia el cumplimiento de su función constitucional y legal.
- 3.3. c. Establecer los mecanismos y procedimientos que garanticen el registro de información oportuna y confiable, necesaria para la toma de decisiones interna y gestión de la institución pública.





RESOLUCIÓN N° 598 12.010

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

-5-

4. Objetivos de Control de la Información y la Comunicación

- 4.1 a. Velar por la recolección, sistematización, estructuración de información y elaboración de reportes para el cumplimiento de la función de la entidad o que en uso de su derecho a la información, soliciten los diferentes grupos de interés internos y externos de la institución pública.
- 4.2 b. Definir los procedimientos que garanticen la generación de información legalmente establecida por los diferentes órganos de control, que tienen a su cargo la vigilancia y fiscalización de los organismos y Instituciones del Estado.
- 4.3 c. Diseñar los instrumentos que permitan llevar a cabo una efectiva circulación interna y externa de la información de la institución, a fin de dar a conocer de manera oportuna, veraz y transparente la información necesaria respecto a la operación de la institución y los resultados de su gestión.
- 4.4 d. Brindar la información necesaria a la sociedad para su conocimiento sobre la gestión, el desarrollo y resultados de las instituciones del Estado, que fortalezca la Rendición de Cuentas públicas a la Sociedad.

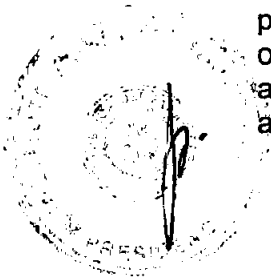
5. Objetivos de Control a la Evaluación y la Mejora Continua

- 5.1 a. Asegurar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan, en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la institución pública por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad competentes para ello, posibilitando acciones oportunas de prevención, corrección y de mejora continua.
- 5.2 b. Establecer la existencia de la función de evaluación independiente del Control Interno, fortaleciendo la función de Auditoría Interna Institucional como mecanismo independiente y objetivo de verificación a la eficiencia de los controles administrativos, el cumplimiento a la gestión y a los objetivos de la institución pública.
- 5.3 c. Definir los procedimientos que permitan la integración en planes de acción, de las acciones de mejora establecidos por cada entidad u organismo, provenientes de sus procesos permanentes de Autoevaluación, las observaciones y recomendaciones de Auditoría Interna Institucional, del Control Externo que ejerce la Contraloría General de la República y las provenientes del Control Ciudadano.

Art. 5º.- ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

La administración de los organismos y Instituciones del Estado está integrada por un esquema de organización; por un conjunto de normas, principios, planes, procesos, actividades, operaciones, recursos y actuaciones, así como por la administración de la información y la comunicación.

..//





RESOLUCIÓN Nº 598 /2.010

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

-6-

Igualmente por los métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación a la gestión, adoptados por la institución con el fin de procurar que su función se realice de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la máxima autoridad y en atención a las metas u objetivos previstos por cada Institución.

La anterior forma de administración, constituye en sí misma un sistema de control que hace posible agrupar las partes contenidas en él en tres (3) grandes segmentos, que al interrelacionarse entre sí, controlan la función de la entidad pública y la conducen hacia su fin general:

- Partes de orden Estratégico
- Partes de orden Operacional
- Partes de orden Evaluativo:

- Un funcionamiento del Control Interno en total coherencia con los principios propios de la función pública de administrar el Estado establecidos en la Constitución, de obligatorio cumplimiento para las Instituciones y organismos que lo conforman.

- Un Control Interno que tiene como propósito apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de la entidad pública.

- Un Control Interno que se encuentra a cargo de cada institución y de sus funcionarios, parte sustancial y primordial al funcionamiento del Control Interno.

- Un Control Interno fundamentado en la Autorregulación, al establecer que la entidad pública debe adoptar las directrices, normativas, mecanismos y procedimientos que, según sus características, le son necesarias para controlar el desarrollo de su función.

- Un Control Interno fundamentado en el Autocontrol, al definir que el ejercicio del Control Interno es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad pública y, por consiguiente, es inherente a las personas que intervienen en él.

- Un Control Interno fundamentado en la Autoevaluación, al hacer del seguimiento una práctica cotidiana en la entidad pública, que en tiempo real permita medir los resultados de la gestión y el cumplimiento de sus objetivos.

- Un Control Interno que se desarrolla y trabaja bajo un enfoque sistémico que, a la vez, hace parte de la entidad pública y de los sistemas gerenciales que le son inherentes. Inferir las grandes partes de control estratégico, de ejecución y de evaluación que hagan posible el Control Interno en todas las etapas del Planear- Hacer – Verificar y Actuar de la institución pública, y al identificar los insumos y productos que le son inherentes, es posible establecer tres (3) grandes Componentes Corporativos integrados e interrelacionados entre sí, que garantizan a la entidad pública cumplir con los cometidos definidos por la Constitución y la ley:

- Un Primer Componente Corporativo, derivado de la parte estratégica a denominar.





RESOLUCIÓN Nº 598/2.010

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

-7-

- 1. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO.**
 - 1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL. ESTÁNDARES DE CONTROL**
 - 1.1.1. Acuerdos y Compromisos Éticos.
 - 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano.
 - 1.1.3. Protocolos de Buen Gobierno.
 - 1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. ESTÁNDARES DE CONTROL**
 - 1.2.1. Planes y Programas.
 - 1.2.2. Modelo de Gestión Por Procesos.
 - 1.2.3. Estructura Organizacional.
 - 1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO. ESTÁNDARES DE CONTROL**
 - 1.3.1. Contexto Estratégico.
 - 1.3.2. Identificación de Riesgos.
 - 1.3.3. Análisis de Riesgos.
 - 1.3.4. Valoración de Riesgos.
 - 1.3.5. Políticas de Administración de Riesgos.
- 2. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN.**
 - 2.1. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL. ESTÁNDARES DE CONTROL**
 - 2.1.1. Políticas de Operación.
 - 2.1.2. Procedimientos.
 - 2.1.3. Controles.
 - 2.1.4. Indicadores.
 - 2.1.5. Manual de Operación.
 - 2.2. COMPONENTE INFORMACIÓN. ESTÁNDARES DE CONTROL**
 - 2.2.1. Información Interna.
 - 2.2.2. Información Externa.
 - 2.2.3. Sistemas de Información.
 - 2.3. COMPONENTE COMUNICACIÓN PÚBLICA. ESTÁNDARES DE CONTROL**
 - 2.3.1. Comunicación Institucional.
 - 2.3.2. Comunicación Pública.
 - 2.3.3. Rendición de Cuentas.
- 3. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN.**
 - 3.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN. ESTÁNDARES DE CONTROL**
 - 3.1.1. Autoevaluación del Control.
 - 3.1.2. Autoevaluación de Gestión.





RESOLUCIÓN Nº 598/2.010

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

-8-

**3.2. COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 3.2.2. Auditoría Interna.

**3.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.
ESTÁNDARES DE CONTROL**

- 3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.
- 3.3.2. Planes de Mejoramiento Funcional.
- 3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual.

Art. 6º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Luis Torales Kennedy
**ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
PRESIDENTE**

LTK/fg/lf.-

doctf

SECRETARIA GENERAL - INFONA	
Recibido por:	<i>Amor</i>
Fecha:	<i>12/07/10</i> Hora:
Firma:	<i>[Signature]</i>